

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

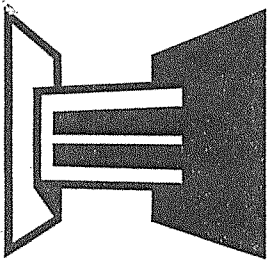
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:50 horas del día **11- once de mayo de 2022- dos mil veintidós**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 16:30 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. JORGE ALEJANDRO DIAZ SANDOVAL**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha **11- once de mayo de 2022- dos mil veintidós** del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **JE-05/2022**, formado con motivo del **JUICIO ELECTORAL** promovido por la **C. JORGE ALEJANDRO DIAZ SANDOVAL**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. JORGE ALEJANDRO DIAZ SANDOVAL.

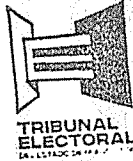
DOMICILIO: Avenida Lazaro Cardenas, Número 1010-MZ-2, Colonia Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha 11- once de mayo de 2022- dos mil veintidós, dentro del expediente número JE-05/2022 formado con motivo del JUICIO ELECTORAL promovido por el C. JORGE ALEJANDRO DIAZ SANDOVAL; se ha dictado SENTENCIA DEFINITIVA, de la cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de VO haberlo encontrado presente, a las 16:30 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325, 326, 327 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

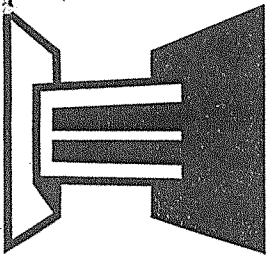
San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11- once de mayo de 2022- dos mil veintidós.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN




LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.

TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 11-
once de mayo de 2022- dos mil veintidós, el suscrito Actuario adscrito al H.
Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. JORGE
ALEJANDRO DIAZ SANDOVAL, sito en Avenida Lazaro Cardenas, Número 1010-
MZ-2, Colonia Residencial San Agustin, San Pedro Garza García, Nuevo León; y
previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido
corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos
contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron
constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco habita en el
domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra
en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho
domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene la resolución emitida el día
11- once de mayo de 2022- dos mil veintidós por el H. Tribunal de mi adscripción,
dentro del expediente número JE-05/2022 formado con motivo del JUICIO
ELECTORAL; promovido por el C. JORGE ALEJANDRO DIAZ SANDOVAL. Así
mismo se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por
último, se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi
adscripción.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del
Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera
supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en
relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del
Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.-
DOY FE.-

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.